

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE



OFICIO N° 962

VALPARAISO, 24 de septiembre de 1992

En respuesta a vuestro oficio N° 626, por medio del cual V.E. transcribe la resolución dictada por el Excmo. Tribunal Constitucional, en los autos rol N° 155, relativos al proyecto de ley sobre Gobierno y Administración Regional, cúpleme acompañar los siguientes documentos en los que constan las versiones taquigráficas in extenso de las sesiones de ambas Cámaras en que se discutió y aprobó dicho proyecto de ley:

1. Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados, del 14 de abril de 1992, en que se discutió y aprobó en general el proyecto.

2. Boletín de Sesiones de la Cámara de Diputados, de jueves 30 de abril de 1992, en que se discutió y aprobó en particular el proyecto.

3. Diario de Sesiones del H. Senado, del 4 de agosto de 1992, en que se discutió y aprobó en general, en segundo trámite constitucional, la iniciativa.

4. Diario de Sesiones del H. Senado, del 20 de agosto de 1992, en que se discutió y aprobó en particular el citado proyecto.

5. Copia autenticada de la versión taquigráfica de la sesión 36ª de la Cámara de Diputados, en 3 de septiembre de 1992, en la que se inició la discusión del tercer trámite constitucional de la iniciativa.

6. Copia autenticada de la versión taquigráfica de la sesión 37ª de la Cámara de Diputados, en 8 de septiembre de 1992, en la que se despachó totalmente, en tercer trámite, el referido proyecto.

7. Copia autenticada de la versión taquigráfica de la sesión 42ª de la Cámara de Diputados, en 15 de septiembre del año en curso, en la que se discutió y aprobó el texto del proyecto despachado por la Comisión Mixta.

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

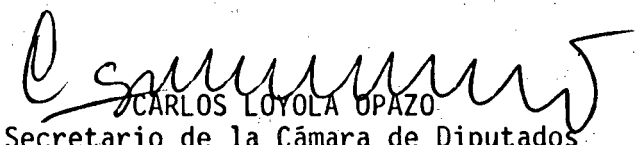
2.

8. Copia autenticada de la versión taquigráfica de la sesión 26ª del H. Senado, en 16 de septiembre de 1992, en que la Cámara revisora hizo lo mismo respecto del informe de la Comisión Mixta.

Acompaño, además, copia del oficio N° 6640 de la Excma. Corte Suprema, por el que responde el que se le enviara por las Comisiones Unidas de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del H. Senado, conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 74 de la Carta Fundamental.

Dios guarde a V.E.


MARIO HAMUY BERR
Presidente en Ejercicio de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S.E. EL PRESIDENTE DEL EXCMO. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.